

LA REPRESIÓN POLÍTICA EN EL INSTITUTO DE REQUENA AL TÉRMINO DE LA GUERRA CIVIL. REPRESALIADOS E INTEGRADOS EN EL NUEVO ESTADO

Margarita Ibáñez Tarín

Universitat de València

Resumen: Al término de la guerra civil el régimen franquista se propuso el objetivo de erradicar los valores democráticos y progresistas impulsados por los gobiernos de la II República en la Segunda Enseñanza. Para conseguirlo, la maquinaria represiva estatal llevó a cabo una limpieza política del profesorado a través de las Comisiones de Depuración Laboral, los Tribunales de Responsabilidades Políticas, los juicios sumarísimos de los Tribunales Militares y el Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo. En este artículo reconstruimos la trayectoria profesional y biográfica de un grupo de profesores del instituto de Requena que sufrieron esta persecución implacable y de otro grupo que consiguió integrarse con privilegios en el Nuevo Estado.

Palabras clave: Segunda República, Guerra Civil, Dictadura franquista, represión política e ideológica, depuración, Segunda Enseñanza, profesores de institutos.

Abstract: The Franco regime which commenced at the end of the Civil War, set out to eradicate the democratic and progressive values promoted by the Second Republic governments in Secondary Education. In order to achieve this, the repressive state machinery carried out a political cleansing of teachers through Inquisitorial Cleansing Commissions, Tribunals for Political Responsibility, Military Courts and the Tribunal for the Repression of Freemasonry and Communism. In this paper we reconstruct the lives and careers of a group of teachers at the Requena Secondary School (Valencia), who were ruthlessly pursued, and another group, who were integrated with privileges in the new State.

Key words: Second Republic, Civil War, Franco dictatorship, ideological and political repression, political cleansing of teachers, Secondary Education, Secondary School teachers.

INTRODUCCIÓN

La dictadura franquista, en su propósito de consolidar el Nuevo Estado y garantizar su perdurabilidad por medio de la neutralización del adversario y de la concesión de prebendas a quien daba cumplidas muestras de adhesión, llevó a cabo una verdadera limpieza política de disidentes en la Segunda Enseñanza. En el anhelo de erradicación de la anti-España coincidieron las dos culturas políticas sustentantes de la dictadura: la nacional-católica y la fascista. A lo largo de la década de 1939 a 1949, España vivió un doble proceso de catolización y fascistización creciente en el que ambas culturas políticas, en razón de su coincidencia ideológica en un modelo de nacionalismo español profundamente antiliberal, mostraron un consenso sin fisuras en la destrucción del legado de la II República (Saz, 2013, 74-76). De manera implacable se persiguió a aquellos profesores que habían

pertenecido a partidos y sindicatos de izquierda o a la masonería, a quienes habían tenido conductas privadas “inmorales o irreligiosas” y a quienes simplemente habían creído en las virtudes de la pedagogía renovadora de la Institución Libre de Enseñanza. Los docentes de los institutos se convirtieron en objetivo prioritario de “limpieza política”; un término que juzgamos más adecuado que el de “depuración” a la hora de abordar el fenómeno, por tratarse de un concepto más amplio, que engloba el doble proceso de supresión cultural y conversión forzosa que vivieron los profesores. Se trata, en resumen, de un proceso que Josefina Cuesta define como punitivo y preventivo al mismo tiempo. Una estrategia gubernamental de castigo, de control y de selección del personal funcionario dirigida a la eliminación de los elementos considerados nocivos para la sociedad que se pretendía construir (Cuesta, 2009, 15). En el ámbito que nos ocupa en este artículo, el profesorado de instituto, creemos que el tema no puede ser abordado exclusivamente desde la perspectiva restringida de la depuración docente, ocurrida también en otras etapas de nuestra historia reciente, sino que conviene insertarlo en el análisis complejo del conjunto de formas de violencia política ejercidas por el régimen franquista en su primera época.

El Ministerio de Instrucción Pública durante la II República había pretendido, a través de su proyecto de renovación pedagógica, incorporar a las clases medias al bachillerato y darles una función social renovadora. Muchos profesores habían creído en las virtudes del proyecto progresista de formación de unas élites que fueran el soporte del nuevo Estado democrático y se habían implicado en organizaciones sindicales, políticas y culturales en esos años. Durante el conflicto y después de la guerra, el carácter retroactivo de las nuevas leyes franquistas los convirtió en elementos indeseables a los que había que eliminar, castigar y aislar. En este artículo intentamos desentrañar cómo se llevó a cabo la neutralización del enemigo en el ámbito de un pequeño instituto como el de Requena a partir de la investigación de los expedientes abiertos a algunos profesores por los Tribunales de Responsabilidades Políticas y de Represión de la Masonería y el Comunismo, así como por las Comisiones de Depuración Laboral. Al mismo tiempo analizamos los juicios sumarisísimos de urgencia a los que se enfrentaron algunos de estos profesores y su paso por las cárceles de la posguerra en Valencia y Madrid. La violencia política ejercida por el poder judicial castrense a través de las llamadas Jurisdicciones Especiales es sabido que se convirtió en esos años en un instrumento importante de represión y control social, pero sólo fue un factor más de los que contribuyeron a la consolidación de la dictadura franquista. Para entender la cohesión y el consenso que llegó a alcanzar el régimen es necesario profundizar en el grado de implicación de la sociedad civil en el proceso represivo. En este sentido nos hemos interesado por el estudio de las denuncias, declaraciones, testimonios, avales e informes múltiples del grupo de profesores que se implicaron directamente y colaboraron con las prácticas represivas porque pensamos que nos ayuda a entender la otra cara de la moneda: la labor llevada a cabo por los “profesores integrados” en contra de los “profesores represaliados”.

El estudio de las relaciones que se establecieron entre el grupo de profesores del pequeño instituto de Requena y el Estado nos servirá a manera de microcosmos para observar a escala reducida los modelos arquetípicos de relaciones que se formaron en la sociedad española de la posguerra al abrigo de la violencia represiva. Con esta finalidad nuestra investigación intenta –a través de pesquisas y averiguaciones fragmentarias hechas en el Archivo del Instituto de Requena, en el Archivo General de la Administración, en el Archivo General e Histórico de Defensa y en el Centro Documental de la Memoria Históri-

ca— reconstruir, ayudándonos también de conjeturas razonadas y de testimonios orales, el proceder de la maquinaria represiva franquista en un pequeño instituto de un pueblo del interior de la provincia de Valencia. Para ello hemos seleccionado, entre los profesores que ejercieron allí en esos años, aquellos casos que hemos considerado más representativos y los hemos seguido en sus avatares personales siempre que nos sirvieran para establecer interpretaciones más generales en relación al contexto socio-político del primer franquismo. El resultado es una narración que no se ciñe a una sucesión lineal de los hechos por dos razones. Primero, porque la realidad de esos años iniciales de la posguerra fue demasiado compleja y dispersa, y segundo, porque nuestro objetivo es plantear una estructura narrativa en la que la argumentación teórica se interrelacione con la presentación de los citados casos particulares, abordados éstos desde una descripción microhistórica. Este planteamiento creemos que nos permite avanzar en la comprensión global del fenómeno de la violencia política en la España de la posguerra a partir de realidades muy concretas.

El 30 de marzo de 1939 las unidades militares del Cuerpo de Ejército de Castilla, comandadas por el general Varela, entraron en Requena sin oposición alguna y allí establecieron su campamento durante unos meses (Valera y Núñez, 2004, 628). La represión no se hizo esperar, el nuevo orden jurídico de los vencedores sometía todos los delitos, civiles y militares, al viejo Código de Justicia Militar de 1890 y todas las organizaciones políticas y sindicales del Frente Popular fueron declaradas ilegales y sus miembros perseguidos, encarcelados y, más tarde, 23 de ellos fusilados frente a las tapias del cementerio de Requena (la mayoría pertenecían al Comité Ejecutivo Popular). El resto de los requenenses ajusticiados, hasta una cifra de 53, lo fueron en el cementerio de Paterna (Gabarda, 2007, 288). La represión se cebó con adultos y hasta con menores de edad, como Jesús Amor Martínez Guerricabeitia¹, estudiante en el instituto de Requena en esos días, que tenía 16 años cuando fue sacado de su casa por un grupo de falangistas que lo condujo hasta la presencia de Eduardo García Viana², antiguo profesor gratuito del Instituto y ahora alcalde provisional, jefe de Falange y delegado de información e investigación del partido en Requena. Los militares eran conscientes de la importancia de controlar todos los resortes de la administración, así que el viejo ayuntamiento “frentepopulista” fue suplantado por una comisión gestora municipal donde el poder recaía en un hombre de su confianza y con el apoyo sustantivo de la Guardia Civil y de la Iglesia católica. Las nuevas autoridades municipales tenían entre sus funciones la canalización de las denuncias para que la justicia actuara con rapidez y eficacia. De esta manera facilitaban también el clima reinante de venganzas personales y ajustes de cuentas y reforzaban la hegemonía política y mo-

¹ Jesús Martínez Guerricabeitia, donante de una importante colección de Arte Contemporáneo en 2010 a la Universidad de Valencia, y su hermano José, fundador de la editorial antifranquista Ruedo Ibérico, estudiaron en el instituto de Requena. Su familia se estableció en la localidad en 1925 procedentes de Villar del Arzobispo.

² Eduardo García Viana protagonizó una meteórica carrera tras la guerra gracias a su pertenencia a Falange. Empezó como ayudante gratuito en el curso 1933-34 hasta la guerra y el 21 de diciembre de 1939 reingresó como encargado interino de curso de Ciencias Naturales hasta que su plaza fue ocupada en propiedad por otro profesor. Entonces pasó a ser profesor de la Escuela de Viticultura y Enología hasta 1969. En esos años pasó por los cargos de director, secretario e interventor. Hoy sigue teniendo una calle en Requena. Véase Archivo del Instituto de Requena (en adelante: AIR), carpeta de Eduardo García Viana, expediente personal.

ral de las fuerzas adictas al régimen en el proceso de consolidación de la nueva sociedad (MIR, 2000, 266). En Requena, como en todas las localidades que iban tomando las tropas rebeldes, la mediación de los poderes locales fue fundamental en la puesta en marcha de la represión. El médico municipal Felipe Guijarro León, que ejerció como profesor ayudante numerario de Educación Física desde 1930 hasta su muerte en 1943, calificado por el director Luis María Rubio en los informes que mandó a la Comisión Depuradora C de Valencia como persona derechista, católica y perseguida por los “rojos”, decía en la declaración jurada obligatoria que tuvo que presentar para su reincorporación a la docencia lo siguiente: “antes de la entrada de las tropas franquistas nos reunimos en el Ayuntamiento los elementos de orden de la localidad para facilitar la labor de las autoridades y ponernos a sus órdenes”³.

De la misma manera que el poder municipal fue sustituido rápidamente, el nombramiento de un nuevo director del instituto no se hizo esperar, y el 2 de abril, al día siguiente de proclamarse la victoria franquista, Luis María Rubio Esteban, profesor de Ciencias Naturales del instituto desde su fundación en 1928, era nombrado director por el jefe del ejército de ocupación, coronel Antonio Aymat, y por el nuevo rector de la Universidad Literaria de Valencia, el quintacolumnista Manuel Batlle. Había pasado la guerra en Requena por no poder volver a su Zaragoza natal (en zona nacional). En esos años había sido declarado jubilado forzoso por la República por desafección al régimen, pero había trabajado como escribiente en el Comité Ejecutivo Popular gracias a un favor que le hizo el padre de los hermanos Martínez Guerricabeitia, José Martínez García, que era el responsable del área de incautación de fincas para la colectividad de la CNT de Requena (Forment, 2000, 81). Las nuevas autoridades querían evitar que el archivo del instituto, al igual que todos los archivos de instituciones republicanas, pudiera sufrir daños y no servir para la programada limpieza política de funcionarios. En Requena el archivo estaba, y sigue estando, en óptimas condiciones. La última directora del instituto del periodo de guerra, María Rosario Montoya, reflejó en el pliego de descargo de su expediente de depuración que ella había procurado la conservación del material, los libros y la documentación del archivo y que lo entregó todo en perfecto estado al nuevo director⁴. En esos días, el Servicio de Recuperación de Documentos dirigido por el carlista Marcelino de Ulibarri funcionaba integrado en las columnas del ejército de ocupación. Cuando tomaban una ciudad precintaban aquellos edificios y locales que pudieran albergar archivos con documentos que luego pudieran servir en los consejos de guerra y en las depuraciones a la hora de llevar a cabo la limpieza de los llamados “indeseables”. La documentación requisada sirvió de base documental para organizar el archivo de Salamanca con más de tres millones de fichas políticas y 190.000 masónicas. El servicio dirigido por Ulibarri se dedicó también a emitir informes sobre antecedentes político-sociales y masónicos para las Comisiones de Depuración Docente, en el caso de la Segunda Enseñanza las Comisiones C, que actuaban a nivel provincial. En marzo de 1940 Salamanca ya había tramitado 20.723 expedientes (Soria, 2003, 44-45). Son razones que evidencian el gran interés que ofrecía el archivo del instituto a las nuevas autoridades franquistas.

³ Archivo General de la Administración (en adelante: AGA) Expediente de Felipe Guijarro León, (5)1.12 32/16758.

⁴ AGA, Expediente de Maria Rosario Montoya Santamaría, (5)1.12 31/ 2208.

JUSTICIA MILITAR, CONSEJOS DE GUERRA Y PRISIONES

La dictadura se fue asentando en esos años gracias a la expulsión de los vencidos del “nuevo orden” y al apoyo incondicional de grandes grupos sociales e individuos que aunque con intereses no siempre coincidentes constituyeron la gran amalgama del “consenso” franquista. En palabras de Javier Rodrigo, lo que se llevó a cabo fue “una política de exclusión y depuración social profundamente imbricada con la creación de una identidad colectiva también excluyente: la identidad de los vencidos sobre los vencedores” (Rodrigo, 2008, 180). Para llevar a cabo dicha limpieza política el instrumento central fue la justicia militar. Algunos profesores del instituto de Requena de los años cuarenta, al igual que muchos españoles identificados con la causa republicana durante la guerra, estuvieron sometidos a juicios sumarísimos de urgencia en los numerosos consejos de guerra que tuvieron lugar entre 1936 y 1941. La aplicación de la justicia militar en la versión franquista de “justicia al revés” se inauguró con los primeros bandos de guerra⁵. Esta modalidad anormal de justicia consistía en que los protagonistas del golpe de Estado acusaron de “delito de adhesión a la rebelión” a aquellas personas que, en realidad, defendieron el orden constitucional. El entramado pseudojurídico de la legislación represiva franquista criminalizó las actuaciones que eran legales en el ordenamiento democrático republicano, ahora se convertían esas mismas actuaciones en delitos, “verdaderos pecados democráticos de la anti-España” (Álvaro, 2012, 79).

Desde los primeros bandos de guerra se estableció el juicio sumarísimo de urgencia como el procedimiento que se debía adoptar en los consejos de guerra. Frente al procedimiento ordinario, el sumarísimo de urgencia se caracterizaba por su brevedad, la ausencia de derechos y el predominio de la fiscalía sobre la defensa. Además, la nueva legislación franquista a partir del decreto n.º 55 del 1 de noviembre de 1936, lo recortó hasta el extremo de convertir los juicios militares en un simple trámite de apariencia legalista (Marco, 2012, 190-216). Un caso significativo puede ser el de la joven profesora del instituto de Requena Adela Gil Crespo, que con 25 años fue juzgada en Madrid por procedimiento sumarísimo de urgencia el 18 de enero de 1940 y absuelta de los cargos de “ideología izquierdista y propaganda política en favor de la causa republicana”⁶. Curiosamente ese mismo día era juzgado Miguel Hernández por el Tribunal de la Prensa. La coincidencia, leyendo a Paul Preston, no resulta tan fortuita porque ese día hubo cuatro procesos multitudinarios donde se decidió la suerte de cerca de 200 hombres y 16 mujeres, y lo que es más grave, concluyeron en menos de dos horas (Preston, 2011, 631-632). Una de esas mujeres era Adela Gil Crespo, que recordaba bien haber visto al poeta leyendo *Werther* de Goethe, en silencio en un rincón, y que cuando oyó que pedían pena de muerte para el autor del *Rayo que no cesa* le dio una nota a su madre para que avisara a su profesor Dámaso Alonso⁷.

⁵ El Bando de Guerra dictado el 28 de julio de 1936 por la Junta de Defensa Nacional para toda España se mantuvo en vigor durante doce años hasta 1948.

⁶ Archivo General e Histórico de Defensa (en adelante AGHD), Tribunal militar n.º 5, Expediente de Adela Gil Crespo, Madrid, Sumario 33.666, Legajo 859.

⁷ Entrevista a Juan Antonio Gil Crespo, hijo de Adela Gil Crespo (Madrid, 4 de junio de 2012): “Dámaso Alonso había sido profesor de mi madre en la Universidad de Valencia. Él y el poeta Leopoldo Panero se movieron mucho para conseguir que le permutaran a Miguel Hernández la pena de muerte a 30 años. En el mismo consejo de guerra juzgaron al periodista Eduardo de Guzmán, que había sido director

Otro caso de un profesor del instituto sometido a consejo de guerra es el de Alejandro Gaos González-Pola, catedrático de Lengua y Literatura en Requena (1943-1958). Alcanzó el grado de capitán de Infantería⁸ en el Ejército Popular republicano y esa fue una de las principales pruebas de cargo utilizadas en su contra en el juicio sumarísimo que se celebró en Valencia en noviembre de 1939⁹. Tenía 32 años cuando acabó la guerra y estaba casado. Tres meses después ingresó en la Cárcel Modelo de Valencia en espera de ser juzgado. Los delitos de los que le acusaban eran ineludibles: haber ingresado con carácter voluntario en las milicias el 10 de diciembre de 1936 y haber permanecido desde el verano de 1937 en el XIX Cuerpo del Ejército Popular republicano con el rango de capitán. Su concuñado Adolfo Carretero Parreño, capitán de la Guardia Civil en la Comandancia de Valencia, había sido nombrado jefe del Estado Mayor del Ejército de Levante¹⁰ y eso le permitió una estancia en el frente muy relajada. No llevaba uniforme y solía disfrutar de permisos en la retaguardia, en concreto visitaba a menudo el pueblo de Minglanilla donde se encontraba su familia. Sólo pasó tres meses en la cárcel, el 26 de noviembre de 1939 le concedieron la libertad provisional y dos años después, el 6 de octubre de 1941, la definitiva. La sentencia fue benévola, a pesar de los muchos cargos que tenían contra él, unos ciertos y otros falsos. Sólo fue condenado con separación forzosa de la enseñanza por declararle incurso en el artículo 171 de la Ley Moyano de 1857¹¹ que penalizaba a los profesores que no se presentaban a sus destinos. Él no se había presentado al terminar la guerra a ninguno de sus dos destinos (tenía una plaza en propiedad en el Instituto de Cartagena y estaba trabajando en comisión de servicios desde 1935 en el Instituto Blasco Ibáñez de Valencia) y por lo tanto había infringido la norma franquista de octubre de 1936 que obligaba a la incorporación automática de los funcionarios conforme se fueran tomando las plazas¹².

Pese a que los informes aportados por las distintas instancias incidían en la gravedad de los cargos, su estrategia de defensa fue efectiva y apenas sufrió consecuencias a causa

de *Castilla Libre*, el cual se dedicó a dar vivas a Franco hasta que el fiscal le llamó la atención, y le recordó que si las hubiera dado en su momento no estaría allí. El mismo Eduardo de Guzmán también cuenta su encuentro con Miguel Hernández el día del juicio en su obra *El año de la Victoria*: “Encontramos a muchos compañeros, amigos o simples conocidos de la guerra, de los campos de concentración a las comisariías por las que hemos pasado. Entre ellos está Miguel Hernández al que conozco hace años. Me sorprende que al terminar la lucha armada no haya podido exiliarse [...]”. Paul Preston también recoge el consejo de guerra del periodista y del poeta (Preston, 2011, pp. 631-632).

⁸ Centro Documental de la Memoria Histórica (en adelante: CDMH), Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional, Barcelona, 14 de julio de 1938, p. 178. Se le nombra capitán de Infantería en compañía de otros 12 combatientes procedentes de las milicias y con una antigüedad desde el 31 de diciembre de 1936.

⁹ AGHD, Tribunal militar nº 5, Expediente de Alejandro Gaos González-Pola, Valencia, Sumario 8.988, 1939, caja nº 20.680/nº 6.

¹⁰ Gaceta de la República, nº 5, 1937, p. 635.

¹¹ Art. 171, Ley Moyano (1857), “Los Profesores que no se presenten a servir sus cargos en el término que prescriban los reglamentos, o permanezcan ausentes del punto de su residencia sin la debida autorización, se entenderá que renuncian sus destinos: si alegaren no haberse presentado por justa causa, se formará expediente en los términos prescritos en el artículo anterior”.

¹² O.M. de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, BOE 27-10-1936. En el artículo 2º dice que a medida que se vaya reconquistando el territorio nacional surgirá idéntica obligación de reintegro a sus destinos respecto a los funcionarios ausentes, si bien en estos casos el plazo será de 10 días a partir de la fecha siguiente a la comunicación oficial de la ocupación. Burgos 27 de octubre de 1936.

de su significación izquierdista. El informe de la Auditoría de Guerra del Ejército de ocupación le acusaba de propagandista, de izquierdista exaltado y de perseguidor de los jesuitas que habían sido sus maestros (había estudiado en el colegio San José de Valencia), de defensor del sindicato de estudiantes FUE y de pertenecer al grupo de intelectuales evacuados que se reunían en el palacio de Valero de Palma en Valencia para dar instrucciones a miembros de la FAI, la CNT y la UGT¹³, así como de escribir en la revista *Hora de España*¹⁴. La Comisaría de Investigación y Vigilancia de Valencia por su parte, lo acusaba además de pertenencia al Partido Comunista y de haber sido comisario político de brigada y por último, los informes de Falange aseguraban que había sido fundador de Izquierda Republicana en Valencia y capitán del Ejército republicano. Él se defendió negando los cargos tanto en su expediente de depuración como en la declaración del juicio sumarísimo basándose siempre en el argumento de que lo estaban confundiendo con sus hermanos: “El abolengo de izquierdista y de desafecto al régimen viene de la confusión con los cargos que ostentaron mis hermanos. Pero más mérito fue el mío que pude tener cargos y prebendas y no quise en mi afán de no colaborar en absoluto con los rojos”¹⁵. Pero al mismo tiempo también reconocía: “No quiero negar mis ideales democráticos, que los desencantos de la guerra han hundido en mis pensamientos, mi conducta ha sido honrada y digna”¹⁶.

Y ciertamente no había sido fundador de Izquierda Republicana en Valencia, que lo fue su hermano Carlos, ni comisario político, ni comunista como su hermano Ángel, ni se reunía con los intelectuales madrileños, pues quien lo hacía era su hermano José, catedrático de Filosofía y rector de la Universidad Complutense de Madrid. Pero en cualquier caso, la acusación de la Falange de Murcia¹⁷ que insistía en que se había alistado voluntario a las milicias, en concreto a la columna Peyré-Uribe¹⁸, que actuaba en la zona de Teruel, era imposible de rebatir¹⁹. Porque sí que se había incorporado antes de que llamaran a su quinta siguiendo los pasos de su hermano mayor, el mencionado José Gaos, que junto con otros profesores se había integrado en la columna de la FETE-UGT “Felix

¹³ AGA, Expediente de Alejandro Gaos (5)1.12 32/16753. En su expediente dice en su descargo con mucha ironía que era muy improbable que les dieran órdenes por igual a enemigos tan acérrimos como eran anarquistas (CNT y FAI) y socialistas (UGT).

¹⁴ Revista literaria mensual que se publicó en Valencia en 1937 y en Barcelona en 1938. En los veintitrés números de la revista colaboraron muchos intelectuales republicanos y entre ellos los hermanos José, Ángel y Alejandro Gaos. Otros colaboradores fueron León Felipe, Alberti, Domenchina, Juan Gil-Albert, María Zambrano, Antonio Machado, etc.

¹⁵ AGA, Expediente de Alejandro Gaos (5)1.12 32/16753. Pliego de descargo.

¹⁶ AGHD, Tribunal militar nº 5, Expediente de Alejandro Gaos González-Pola, Valencia, Sumario 8.988, 1939, caja nº 20680/nº6. Declaración jurada en el juicio.

¹⁷ *Ibidem*, Según el informe de la Falange de Murcia, fechado en Cartagena el 16 de junio de 1939, estuvo desde el principio en la columna Peyre-Uribes (sector Teruel) trabajando en la intendencia. Cita como fuente de la información un documento que se guarda en el archivo del instituto Blasco Ibáñez de Valencia (hoy San Vicente Ferrer) escrito y firmado por Manuel Eixes Vilar, coronel de Infantería y jefe de la Columna nº 3 (sector Teruel).

¹⁸ La columna Peyre estaba formada por soldados y gente del POUM que tuvieron un importante éxito en Vilel. También había otra columna en la misma zona de la carretera de Ademuz, la Eixea-Uribes, compuesta por socialistas y comunistas, precisamente en Torrebaja. Alejandro Gaos pudo formar parte de cualquiera de las dos, pero es más probable que lo fuera de la segunda por su adscripción a la FETE-UGT.

¹⁹ AGA, Expediente de Alejandro Gaos (5)1.12 32/16753 y AGHD, Sumario 8988, 1939, caja nº 20680/nº 6. La mayor parte de la guerra dice que la paso en Torrebaja, en el frente de Teruel.

Bárzana”²⁰, posiblemente de una manera más simbólica que efectiva (De Luis, 2002, 209-212).

La suerte que tuvo Alejandro Gaos, al que volveremos más tarde cuando tratemos el tema de la demonización de los intelectuales y el legado de la Institución Libre de Enseñanza, le vino dada por el hecho de poder aportar numerosos avales de personas que ocupaban cargos de gran relevancia social dentro del nuevo régimen franquista. Hasta un total de 23 avales de representantes del Ejército y la Guardia Civil con graduaciones de comandante, capitán y teniente, representantes de varias congregaciones religiosas, camisas viejas de Falange, el poeta franquista Rafael Duyos Giorgeta, jefe del Servicio de Cardiología del hospital de Tánger, y hasta un aval del rector de la Universidad de Valencia, José María Zumalacárregui, a cuyo hijo le había dado clases en el instituto Blasco Ibáñez y le estaba muy agradecido. Por último, entre los testigos que pueden dar fe de la veracidad de lo que expone se atreve a citar a Francisco Morote Greus, director del Instituto Luis Vives y presidente de la Comisión Depuradora C de Valencia. Es evidente que la influencia de sus amistades en el Nuevo Estado y sus argumentos de que estaba siendo acusado de hechos atribuibles a sus hermanos (casi todos, a excepción de Ángel, condenado a pena de muerte, luego conmutada a 30 años de reclusión, estaban exiliados en esas fechas) tuvo su peso y así lo hace constar la Junta Dictaminadora Superior de la Depuración Docente: “Parece ser que ha pesado mucho el apellido al que habían dado triste nombradía las actuaciones en sentido subversivo de sus hermanos”²¹.

Alejandro Gaos pudo salir finalmente absuelto, otros no tuvieron esa suerte. La experiencia de la profesora Adela Gil Crespo es distinta. Se trata de un claro caso de delación sin pruebas de los muchos que fueron moneda corriente en la época. Casi toda la familia, acusada de tener ideología izquierdista, de participar en actos de propaganda y denuncia de derechistas, fue detenida en Madrid el 22 de junio de 1939. Adela Gil en ese tiempo era una joven profesora de 22 años que trabajaba en Sevilla, el padre, con 60 años y de profesión taxista, pertenecía a la UGT y se había ido voluntario al Cuerpo del Tren y a un batallón de transportes en Guadalajara durante la guerra. De la madre, ama de casa, se decía que presentaba un cierto desequilibrio mental y se le acusaba de molestar a las personas de derechas de la colonia del barrio de Prosperidad de Madrid donde vivían²². De Adela Gil decían los informes que era socialista acérrima, persona de cultura y elocuente, estudiante de filosofía y letras y que durante la guerra se había dedicado a hacer propaganda de la causa roja en mítines y conferencias, saliendo con este fin varias veces a provincias en unión de comunistas y anarquistas. La sentencia se resolvió en Madrid el 18 de enero de 1940 con la absolución de los tres ya que los hechos encausados no tenían sufi-

²⁰ Desde mediados de octubre de 1936 funcionaba el batallón “Félix Bárzana” del Quinto Regimiento (comunistas), integrado por más de un millar de maestros y profesores. Como unos soldados más, confundidos entre las filas, iban José Gaos, Ballester Gozalbo, Rioja Lo Bianco y otros. Desfilaron por la Castellana, la Puerta del Sol y Recoletos en noviembre de 1936.

²¹ AGHD, Tribunal militar nº 5, Expediente de Alejandro Gaos González-Pola, Valencia, Sumario 8.988, 1939, caja nº 20680/nº 6. La estrategia de implicar a personas muertas o en exilio fue un recurso comúnmente utilizado, véase (MIR, 2000, 267).

²² Un barrio de viviendas unifamiliares adosadas y de pequeños hotelitos rodeados de jardín, como el de la familia Gil Crespo, construido durante la dictadura de Primo de Rivera. Estaba habitado por personas de clase media baja: taxistas, funcionarios, pequeños comerciantes, empleados, etc.

ciente entidad para ser constitutivos de delito, pero recomendando que a la profesora Adela Gil se le impusiera una sanción de carácter gubernativo²³. La resolución finalmente fue favorable, pero entretanto habían pasado mucho tiempo en la cárcel en condiciones infrahumanas.

Hemos visto como en el caso de los Gil Crespo parece que la delación de los vecinos fue determinante. Al terminar la guerra las denuncias fueron la forma más sencilla y rápida de implicar a la sociedad civil en la represión, y, por tanto, de reforzar los lazos con la dictadura. Cuestiones ideológicas, personales o económicas, fueron los principales motivos que movieron a cientos de miles de personas a denunciar a un vecino, a un amigo o a un familiar en los despachos de los tribunales militares, en las oficinas de la Policía, en los cuarteles de la Guardia Civil o en los locales de Falange, buscando, en la mayoría de los casos, un beneficio personal. En Madrid, tal como cuentan Gutmaro Gómez y Jorge Marco, se creó un Juzgado Especial de Porteros. Se convocaba a dos vecinos afectos al Movimiento de cada edificio para declarar ante las autoridades judiciales militares. De esta manera, casa por casa, bloque por bloque, edificio a edificio se llevó a cabo con gran efectividad la limpieza política en la capital (Gómez Bravo y Marco, 2011, 189-195).

La inmensa estructura institucional de la delación condujo a una sobreabundancia informativa en ocasiones difícil de manejar. Muchas veces los testimonios eran contradictorios y complicaban la instrucción de los casos (Gil Vico, 2010, 298-299). Pero esta circunstancia adversa no restaba eficacia a las denuncias a la hora de servir a la reafirmación política del régimen totalitario que fue la España de Franco. El recurso a la complicidad e implicación del ciudadano en la persecución y el control social del vencido se convirtió en una estrategia recurrente del Nuevo Estado que de esta manera aseguró su cohesión y su perdurabilidad (Mir, 2000, 254).

Los acusados de la no demasiado extensa lista de cargos: informar contra personas de derechas, ser de ideas marxistas, haber hecho propaganda marxista, ser voluntario del ejército republicano, ser miembro del Comité, haber tenido cargos civiles o militares durante la República, etc. pasaban largos meses en la cárcel hasta que la sentencia del juicio sumarísimo resolvía a favor en contra su situación. Fueron unos años, los que siguieron a la contienda, en los que el sistema penitenciario español se vio desbordado con el mayor número de presos de la historia de España. La cifra exacta nunca se podrá saber, pero atendiendo a los datos del Anuario Estadístico Español, Javier Rodrigo nos da unas cifras de 270.719 presos en 1939 y 233.273 en 1940, aunque matiza que esas cifras no corresponden a los totales de personas privadas de libertad en España en esos primeros años. Solamente estaban incluidos los detenidos a raíz de la victoria franquista, no los que después, por actividades políticas clandestinas, lucha guerrillera o simple desafección política ingresaron en las cárceles (Rodrigo, 2008, 165).

La cárcel de Ventas en Madrid, donde estuvieron presas la profesora Adela Gil Crespo y su madre, entre el mes de junio de 1939 y finales de enero de 1940, se convirtió en un terrible “almacén de mujeres”. En 1940 el grado de hacinamiento de Ventas era totalmente desproporcionado. En los primeros años de la posguerra, las celdas daban cobijo a 13 o 14 reclusas que dormían en jergones en el suelo y comían un rancho inmundo a horas in-

²³ AGHD, Tribunal militar nº 5, Expediente de Adela Gil Crespo, Madrid, Sumario 33.666, Legajo 859.

tempestivas. La cárcel llegó a tener hasta 8000 presas a mediados de 1940 que sin embargo supieron organizarse gracias al amplio caudal de experiencia organizativa que tenían por su militancia política durante la época republicana. Entre otras iniciativas de solidaridad y apoyo mutuo crearon la oficina de penadas justo después del fusilamiento de las llamadas “trece rosas” (Holgado, 2003, 310-313). Adela Gil y su madre recordaban con claridad la conmoción que supuso el suceso entre las penadas²⁴. Matilde Landa, perteneciente al partido comunista y antigua institucionista, tuvo un papel protagonista en la creación de esta oficina (Guinard, 2005). Otras mujeres, antiguas alumnas de la Institución Libre de Enseñanza y además maestras, como María Sánchez Arbós, Justa Freire y la misma Adela Gil Crespo²⁵, se involucraron en las clases para analfabetas. Son datos que llevan a pensar al historiador Fernando Holgado que sin duda “se puede hablar de una cultura femenina del hecho penitenciario, al menos en lo que se refiere a Ventas en los tres primeros años del franquismo” (Holgado, 2003, 37).

Además de Alejandro Gaos y de Adela Gil Crespo hubo otros profesores de Requena que sufrieron penas de prisión más o menos largas. Antonio García Romero, profesor de Educación Física (1930-1937), estuvo preso en Requena en el molino de Reinas hasta la celebración de su juicio en agosto de 1939; Camilo Chousa, profesor de Lengua y Literatura (1933-1937), estuvo recluido en las prisiones provinciales de Zaragoza y de Madrid en 1943 acusado de pertenencia a la masonería; José Antonio Sellers Galindo, profesor de Agricultura (1936-1940), fue condenado a un año de prisión por alcanzar el grado de capitán de aviación en el ejército republicano y el profesor de Lengua y Literatura Cándido Pérez Gasión estuvo preso en Cuenca acusado de pertenencia a Izquierda Republicana. Todos ellos fueron considerados por el régimen como recuperables para la causa del nacionalcatolicismo. Se trataba de “enemigos engañados” que se dejaron influir por “ideas extranjerizantes” pero que mediante técnicas persuasivas y cristianas podían regresar a Dios y protagonizar una conversión individual. Esa era la concepción de la redención penitenciaria que tenía el franquismo, imbuida de moral católica (Gómez Bravo y Marco, 2011, 69). Y es que estos profesores, como otros muchos disidentes reales o potenciales de la Nueva España, eran percibidos por las autoridades facciosas como degenerados, engañados e irreductibles y como tales sufrieron la exclusión masiva de los vencidos, uno de los paradigmas fundacionales del régimen franquista. Su redención para la dictadura sólo era posible a través del tránsito por los estadios de un largo proceso que incluía: internamiento, hacinamiento, clasificación, depuración, reeducación y reevangelización en las cárceles y campos de concentración franquistas (Rodrigo, 2008, 121-124).

²⁴ Entrevista con Juan Antonio Gil Crespo (Madrid, 4 de junio de 2012): “No creo que mi madre participara en la red organizada de solidaridad pero sí que me consta que daba clases. Recuerdo que me contaba lo mucho que impactó en la cárcel el fusilamiento de las ‘trece rosas’. Justamente ella y mi abuela estaban allí en esa fecha”.

²⁵ AGHD, Tribunal militar nº 5, Expediente de Adela Gil Crespo, Madrid, Sumario 33.666, Legajo 859. El 12 de diciembre de 1939 el subdirector de la prisión provincial de mujeres de Madrid, José Ribes Muscat, certificaba, según consta en su sumario, que Adela Gil estaba desempeñando el cargo de maestra con todo celo y entusiasmo.

DEPURACIONES Y CONSECUENCIAS DE LAS LEYES DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y MASONERÍA Y COMUNISMO

Las élites gobernantes del Nuevo Estado eran conscientes de que el poderoso instrumento de socialización y nacionalización que venía siendo la enseñanza desde el siglo XIX no podía escapar a su control. “La pervivencia de cualquier sistema político, desde la dictadura más férrea a la democracia más pura, exige no sólo el control de los resortes del poder y el uso del monopolio legal de la violencia, sino también, y muy especialmente, la aceptación de la legitimidad del régimen por amplios sectores de la sociedad” (Morente, 1997, 53) De cómo consiguió el franquismo este objetivo gracias a ejercer un poder absoluto sobre los dos principales instrumentos de transmisión de la ideología dominante: los medios de comunicación y la escuela, se podrían decir muchas cosas, pero nosotros nos centraremos aquí exclusivamente en el segundo y en concreto, en el ámbito de la Segunda Enseñanza.

El modelo ideológico que el Nuevo Estado impulsó en la Segunda Enseñanza fue diseñado por personas próximas a la revista *Acción Española*, como José Pemartín, jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media desde 1938, y sobre todo por Pedro Sainz Rodríguez, primer ministro de Educación franquista y gran propagador de las ideas de Menéndez Pelayo, cuyo ideario basado en una identificación a ultranza entre nación española y catolicismo plasmó en la base doctrinal del sistema educativo franquista (Junco, 2001, 600). Este nuevo modelo escolar requería un nuevo modelo de profesor y por lo tanto se procedió a separar de la labor docente a todos aquellos identificados con la anti-España (socialistas, comunistas, anarquistas, nacionalistas, feministas, defensores de la Institución Libre de Enseñanza, laicistas, ateos, etc.). Estos heterodoxos de los años 40 eran vistos no sólo como disidentes sino también como enemigos y por lo tanto se procedió inquisitorialmente en su contra a través de las Comisiones de Depuración Laboral, de los Tribunales de Responsabilidades Políticas y del Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo.

En Requena, al acabar la guerra, de un claustro de diez profesores, sólo ocho se presentaron el 23 de octubre de 1939, día de la apertura del curso 1939-40. Camilo Chousa no lo hizo por estar adscrito de manera provisional al Instituto Verdaguer de Barcelona y Antonio García Romero por estar cumpliendo condena de prisión. El resto obtuvieron nombramientos provisionales para ese curso, aunque se tratase de profesores numerarios, porque todos iban a ser sometidos al proceso de depuración. Finalmente, tras el mencionado proceso, siete fueron confirmados en el cargo en 1940: Juan Grandía Castilla, Felipe Guijarro León, José Navas Romero, Luis M^º Rubio Esteban, José Oria Micho, José Pérez Hernández e Íñigo José Gracia López. Y tres fueron sancionados: Juan López Almeida con traslado forzoso fuera de la provincia en 1940, que recurrió en 1943, e inhabilitación para cargos directivos; Camilo Chousa López, con separación forzosa de la enseñanza en 1941; y, aunque de José Antonio Sellers no se encuentra el expediente de depuración en el AGA, sabemos que fue condenado al menos a un año de prisión mayor y no volvió a ejercer la docencia.

Los cargos de los que fueron acusados variaban, pero por lo general eran referentes a haber ocupado puestos de importancia en la administración y en el Ejército republicano y a afiliaciones a partidos de izquierdas y sindicatos. Con el inicio de la guerra los sindica-

tos obreros cobraron una vida pública sin precedentes como resultado de la desvertebración del Estado republicano por un lado, y del protagonismo que ganaron en la lucha contra las fuerzas sublevadas y en la defensa de la República, por otro. Tanto la CNT como la UGT pasaron a ocupar espacios de gestión y de decisión a la hora de organizar las milicias populares y las experiencias de colectivización que se pusieron en marcha en muchos lugares de la retaguardia republicana, como es el caso de Requena. El 18 de julio de 1936 marcó un antes y un después en los fines del sindicalismo. Después de esta fecha los sindicatos debían intervenir no sólo en la regulación de la vida económica sino también en la educativa y en la cultural, lo que sin duda significó la sindicalización de la cultura y la educación. En este tiempo, pertenecer a un sindicato se convirtió en la principal garantía de fidelidad a la República y tener un carnet sindical era un salvoconducto seguro en situaciones complicadas de represión, cárcel, incautaciones o depuración profesional. En este contexto, la FETE-UGT se convirtió en una organización sindical de masas con un número de profesores afiliados de entre 30.000 y 40.000 en toda España. Su rival, el Sindicato de Profesiones Liberales de la CNT en su sección de Enseñanza llegó a tener 22.000 afiliados y a disputarle la hegemonía, si no en todo el Estado sí al menos en Cataluña, donde fue mayoritario (De Luis, 2002, 44-45). En el Instituto de Requena el sindicato mayoritario era sin ninguna duda la FETE-UGT. La mayoría de los que estaban afiliados a la FETE eran izquierdistas más o menos definidos como María Teresa Montoya, Adela Gil, Alejandro Gaos y Juan López Almeida mientras que los afiliados a la CNT pertenecían a partidos de derechas o de centro-derecha como Felipe Guijarro León de Derecha Regional Valenciana, y Camilo Chousa de Unión Republicana. Este último había sido alcalde de Antequera en 1932 y había sufrido la persecución de los socialistas en esta localidad andaluza (Ibáñez, 2011, 198-223).

En el caso de Alejandro Gaos y de Adela Gil Crespo, cuando se incorporaron al claustro de Requena ya habían sufrido el proceso de depuración. Precisamente en virtud de este procedimiento fue destinado Alejandro Gaos a Requena para cumplir la sanción de traslado forzoso fuera de la provincia (tenía la plaza en Cartagena) e inhabilitación para cargos directivos. Adela Gil Crespo se enteró tarde de que también había sido depurada y estaba inhabilitada para ocupar cargos directivos. Como no era funcionaria en el Instituto Escuela de Sevilla nunca pensó que la habían sancionado²⁶. Eran las paradojas de la desorganización de la administración franquista. En cualquier caso su depuración no le impidió trabajar como profesora interina, adjunta y catedrática después de aprobar las oposiciones en 1942 y ejercer en Lleida, Cáceres y Barcelona antes de recalar en Requena en 1945²⁷.

Tal como venimos viendo en el caso del Instituto de Requena con un 30% de profesores sancionados después de finalizado el proceso de depuración²⁸, el Cuerpo de Profesores de Secundaria no era un cuerpo especialmente comprometido con la II República. Atendiendo a las cifras que nos ofrece el profesor Negrín Fajardo para toda España, un 38% de

²⁶ AGA, Expediente de Adela Gil Crespo (5)1.12 32/16.757.

²⁷ Entrevista a Juan Antonio Gil Crespo (Madrid, 4 de junio de 2012).

²⁸ Los estudios monográficos de institutos no son abundantes. Véase M.C. Álvarez (2009): "La revisión ideológica del profesorado del Instituto Carreño Miranda de Avilés", *Aula abierta*, vol. 37, nº 2, pp. 45-54. De la misma autora "La depuración franquista del profesorado del Instituto de Segunda Enseñanza de Oviedo (1936-1939)", *Magister*, nº 20, 2004, pp. 137-158 y "La depuración franquista del Instituto Jovellanos de Gijón (1937-1940)", *Actas del I Congreso de Estudios Asturianos*, RIDEA, mayo de 2006.

los profesores depurados tuvieron una sanción negativa (Negrin, 2009, 71)²⁹. Estudios posteriores rebajan la cifra a un 27,48% de sancionados (Sanchidrián, Grana y Martín, 2011, 381-382), porcentaje que aún así supera al de maestros, que según Morente Valero rondó el 25.60% (Morente, 2001, 426). Esta diferencia obedece al hecho de que para el franquismo el bachillerato era primordial, pues se entendía como la formación intelectual y moral de las “futuras clases directoras”, tal como aparece reflejado en la Ley de Reforma de la Enseñanza Media de 20 de septiembre de 1938, lo que explica que se ejerciera un mayor control sobre quienes se encargaban de la docencia en este nivel educativo.

Otro de los instrumentos de represión que utilizó el régimen a la hora de llevar a cabo la limpieza política del profesorado fue la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939. Según Paul Preston: “un gran programa de extorsión auspiciado por el Estado” (Preston, 2011, 652). La ley tenía su antecedente en el Decreto 108 de septiembre de 1936 de la Junta de Defensa Nacional, por el que se declaraban fuera de la ley las organizaciones integrantes del Frente Popular, se ordenaba la incautación de sus bienes y se permitía la adopción de medidas sancionadoras contra empleados públicos y empresas subvencionadas. Para el historiador Manuel Álvaro este decreto es el punto de partida en la creación de los principales instrumentos de represión económica del Estado franquista: la depuración de funcionarios y la incautación de bienes (Álvaro, 2006, 53).

A partir de la puesta en vigor de la Ley de Responsabilidades Políticas de 1939 la mayoría de los expedientes que se incoaron fueron contra víctimas de otros procedimientos represivos como depuraciones, masonería o consejos de guerra. De esta forma los tribunales de Responsabilidades Políticas se abstendían de investigar los hechos que ya habían sido juzgados por otras jurisdicciones y se limitaban a pedir informes sobre los bienes de los encausados a los ayuntamientos y a los lugares de trabajo. En el Instituto de Requena, con fecha de 24 de Marzo de 1941, se recibió una comunicación del rector de la Universidad Literaria de Valencia instando al director para que remitiera al Tribunal de Responsabilidades Políticas nº 1 de Valencia una relación de todos los profesores y conserjes que hubieran sido condenados por la jurisdicción castrense, separados del servicio por depuración, que se encontraran en paradero desconocido o en el extranjero en el plazo más breve de tiempo³⁰. También al Ayuntamiento de Requena llegaron requerimientos del juez instructor del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia para que le mandaran una relación valorada de los bienes de Antonio García Romero³¹ y de Camilo Chousa López³². Este último profesor carecía de

²⁹ El estudio estadístico de Negrín Fajardo está basado en un documento hallado en el AGA con una relación de “Expedientes resueltos. Cuerpo de Catedráticos de Institutos” (AGA (5)1.12 32/16.732) que hemos consultado y que coincidimos con el profesor Negrín Fajardo en que es una lista incompleta. Figuran en ella 1.280 profesores y en el AGA se guardan los expedientes de 2500. El problema de la consulta de estos expedientes del profesorado de institutos es que están organizados por orden alfabético (los de toda España) y no por provincias como en el caso de los maestros de Primaria. El error en las cifras que da para la provincia de Valencia es muy llamativo. En el documento aparecen 37 y nosotros llevamos investigados más de 110 profesores en nuestro estudio, todavía sin concluir, sobre la represión del profesorado de institutos en la provincia de Valencia. La cifra tan alta se explica por la movilidad del profesorado durante el periodo de guerra.

³⁰ AIR. Carpeta denominada “Correspondencia periodo marxista” (Entradas 1935-diciembre 1939).

³¹ Archivo Municipal de Requena (en adelante: AMR), correspondencia del Ayuntamiento, 1941, 11.590.

³² *Ibidem*, 1940, 11.543.

bienes y su mujer (de la que estaba separado) era maestra nacional en Madrid y tampoco podía responder con patrimonio, de manera que el 11 de julio de 1940 le fue incautada su biblioteca personal y quedó en depósito en el instituto, bajo la responsabilidad del falangista Eduardo García Viana, director accidental, en esos días de vacaciones estivales. Se le acusaba principalmente de haber fundado en Requena el partido de Unión Republicana en 1935 y la Liga de los Derechos del Hombre, que ya contaba con algunos afiliados en Utiel³³. Las filia- ciones políticas anteriores al 18 de julio de 1936 eran causa de responsabilidad, pero no lo eran las filia- ciones sindicales (Camilo Chousa al igual otros profesores del instituto estuvo afiliado a la CNT). Pero sin duda la primera causa de responsabilidad era el haber sido conde- nado por un tribunal castrense por adhesión a la rebelión, como era el caso del profesor Anto- nio García Romero, condenado por ser el responsable del hospital de sangre de Requena du- rante la guerra y haber sido homologado al rango de capitán del Ejército Popular de la República³⁴.

La mayoría de los condenados por esta ley de excepción, de carácter antijurídico por su retroactividad y por conculcar las garantías jurídicas más elementales como la presun- ción de inocencia y los derechos de defensa y recurso (hasta los fallecidos podían ser ob- jeto de inculpación y juicio) eran abogados, médicos, ingenieros, profesiones liberales, periodistas, artistas músicos, escritores y actores. Después seguidos de los funcionarios, diplomáticos, magistrados, profesores y maestros. Se trataba de grupos de extracción bur- guesa o pequeño burguesa de los que se nutrió la élite republicana, muy vinculados a la administración del Estado y a las élites culturales. Las responsabilidades políticas consti- tuyeron un eficaz instrumento en el control social de estos grupos y en especial del profe- sorado que se había identificado con la causa republicana. Las penas económicas que se le impusieron a este colectivo, al no ser de una elevada cuantía por tratarse de un grupo de menor trascendencia social y económica, fueron satisfechas en la mayoría de los casos (Álvaro, 2006, 211-217). Es lo que ocurrió en el caso de Camilo Chousa a quien el 23 de septiembre de 1941 el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Valencia condenó a cuatro años de privación para ocupar cargos de mando o confianza y a una multa econó- mica de 500 pesetas que saldó sin mayores consecuencias³⁵. Sin embargo, aunque en su expediente consta que la pagó, nunca volvió a Requena a recoger su biblioteca, incautada en el verano de 1940 al inicio del proceso. Posiblemente quería evitar problemas, y no re- mover más en el pasado. Sabía perfectamente que muchos de sus libros podían ser califi- cados de “perniciosos, disolventes, social-revolucionarios, antipatrióticos, inmorales, mar- xistas o masónicos”, entre otros adjetivos utilizados de manera recurrente en esos años. Todas las bibliotecas públicas y muchas privadas fueron expurgadas. Un ejemplo fue el caso de la biblioteca del anarquista José Martínez García, padre de los hermanos Martínez Guerricabeitia, que los falangistas de Requena destruyeron después de la guerra (Forment, 2000, 38). En la Nueva España era obligatorio eliminar “los malos libros que habían en-

³³ Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, Chouza [sic] López, Camilo, Expe- diente 4717, Valencia, 1940-41, pp. 4-7, correspondencia con Vicente Alabau Sanmartín presidente pro- vincial de la Liga de los Derechos del Hombre en Valencia.

³⁴ AGHD, Antonio García Romero, Valencia, Sumario 3.002/1939, caja 19.151/2.

³⁵ Tribunal de Responsabilidades Políticas de Valencia, Expediente de Camilo Chouza (sic) López, nº 4717, Valencia, 1940, pp. 16-25. En el expediente aparece el inventario de todos los libros que le incau- taron junto a otros enseres de cocina, aseo, escritorio, muebles, juguetes, etc.

venenado el alma y la mente de los españoles”. En este sentido las depuraciones de bibliotecas y de profesorado formaron parte del mismo programa represivo y al mismo tiempo, sólo fueron un capítulo más de la violencia ejercida por la dictadura franquista. Había que limpiar, purificar el país de las ideas subversivas que habían adulterado las esencias españolas. Se trataba de suprimir el pensamiento de los vencidos e imponer la ideología nacionalcatólica de los vencedores (Martínez Rus, 2012, 365-406).

Su extensa biblioteca de más de 570 títulos, de la que se conservan un centenar en el actual IES nº 1 de Requena, cuenta con una mayoría de libros en francés de Psicología y Pedagogía que adquirió en sus viajes a Bélgica, Suiza y Francia pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios en 1921 y 1925³⁶. Algunos de estos libros son antiguos, de mediados del siglo XIX, de autores krausistas prohibidos en España en esas fechas, como Tiberghien. Muchas obras son de pedagogos extranjeros como Buisson, Malapert, Ferrière, Decroly, Piaget o Montessori, conocidos defensores del movimiento renovador europeo de la *Escuela Nueva* y otras son de autores españoles como Manuel B. Cossío, Domingo Barnés y Lorenzo Luzuriaga, precursores de la corriente laica, liberal y krausista iniciada por Giner de los Ríos. Es de suponer, que con buen criterio, decidió que era mejor olvidarse de la biblioteca, pues en 1941 estábamos iniciando la época más represiva de la posguerra. En palabras de Gutmaro Gómez Bravo y Jorge Marco refiriéndose a esos años: “Hubo un tiempo en que el miedo era generalizado y el silencio su única vía de comunicación” (Gómez y Marco, 2011, 326).

La Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo de 1 de marzo de 1940, fue otro de los instrumentos de los que se valió el Nuevo Estado para llevar a cabo lo que venimos llamando la limpieza política de la sociedad española. Ser masón en la España del Movimiento Nacional era equivalente a ser culpable de traición, lo que con frecuencia se traducían en esos años en ejecución sin juicio. En los años previos a la guerra, el libro del sacerdote Juan Tusquets Terrats, *Orígenes de la revolución española*, basado en la obra más influyente del género conspirativo: *Los protocolos de los sabios de Sión*, contribuyó en gran medida a la difusión de la idea de que la República era fruto de una conspiración judeomasónica y comunista y que España y la Iglesia católica sólo quedarían a salvo con la erradicación de los masones, judíos (en sus primeros años el franquismo tenía un componente antisemita que luego perdió) y comunistas (Preston, 2010, 72-73).

La verdad es que a pesar de las 80.000 fichas de masones que llegó a reunir la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos (DERD), la masonería estaba ya en franca decadencia en los años treinta en España. Las logias masónicas habían tenido en los años de la Dictadura de Primo de Rivera un segundo periodo de auge (tuvieron su época dorada a finales del XIX para después del Desastre del 98 sufrir una crisis importante). En la década de los veinte se convirtieron en espacios moderadamente concurridos donde se desarrolló la cultura y la sociabilidad republicana, pero ya en 1936 la cifra de masones estaría cerca de los 5.000 y en 1939 habría menos de 1.000 (Preston, 2010, 630). En Requena, sólo dos de los profesores más ancianos, Camilo Chousa, nacido en 1886, y Simón García Zurdo, nacido en 1895, habían pertenecido a logias masónicas.

³⁶ Junta para la Ampliación de Estudios (en adelante JAE), *Memoria correspondiente a los años 1920 y 1921*, Madrid 1922, pp. 32 y 79. JAE, *Memoria correspondiente a los cursos 1924-1925 y 1925-1926*, Madrid, 1927, p. 132.

Simón García Zurdo, profesor de Latín evacuado a Requena durante la guerra (1937-1939), tuvo una trayectoria política similar a la de Camilo Chousa, afiliado como él a Unión Republicana, también pertenecía a la masonería, en concreto a la Logia Ibérica de Madrid, y había participado de manera muy activa en los debates que se produjeron en torno al Proyecto de Ley de Congregaciones Religiosas en 1933 desde su puesto de ponente en la Liga de la Educación y la Cultura, creada en el seno de la Gran Logia Centro de Madrid (Arbeloa, 1983, 173-179). Tras la Guerra Civil se exilió y no sufrió la persecución del Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo.

Camilo Chousa ingresó con el nombre simbólico de “Giner de los Ríos” en 1924 en la logia sevillana Trabajo nº 12, que después se denominaría España y Trabajo nº 42, y llegó a tener el grado 3º. El tribunal de la Masonería poseía muchas pruebas documentales (todas fechadas en los años 20) que lo acusaban. La correspondencia que mantuvo con otros renombrados masones sevillanos como el profesor de Derecho administrativo de la Universidad de Sevilla, Demófilo de Buen, el diputado de Unión Republicana, Ramón González Sicilia, o el presidente de las Cortes en la II República, Diego Martínez Barrio, fueron pruebas que esgrimieron contra él. Además, como no había presentado el obligatorio documento de retractación, su caso estuvo pronto visto para sentencia tras un breve paso por las cárceles provinciales de Zaragoza y Madrid entre el 18 de agosto y el 22 de septiembre de 1943. La sentencia lo condenó a la pena habitual en los casos de masonería de 12 años y un día de prisión menor con fecha de 4 de noviembre de 1943, pena que le fue conmutada más tarde, en 1948, por la de 6 años y un día de confinamiento e inhabilitación para cargos políticos y sindicales y que finalmente quedó extinguida el 23 de septiembre de 1949³⁷.

QUINTACOLUMNISTAS EN EL INSTITUTO

La cultura de los vencedores no se confeccionó de manera unidireccional. Muchos españoles contribuyeron a la victoria y al asentamiento del franquismo. Desde los albores de la guerra buena parte de la sociedad no permaneció pasiva. Algunos fueron más allá del mero consentimiento y de la colaboración con el régimen franquista por distintas razones: obtención de beneficios personales, miedo, supervivencia, etc. Afirmar esto, no implica negar la existencia de una cruenta represión, sino constatar que el franquismo contó con el apoyo de amplios grupos humanos de diversas clases sociales (Calvo, 1995, 141-158). Por lo general a los grupos más activos en esta colaboración se los encuadra bajo la denominación de “Quinta Columna”, una expresión inventada durante la guerra civil, y que designaba a cualquier organización subversiva y clandestina que actuase tras las líneas enemigas, en la retaguardia republicana³⁸. En cualquier caso, la verdadera organización de

³⁷ CDMH, Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Expediente de Camilo Chousa López, Sumario nº 256/43, 1943.

³⁸ Se ha atribuido su origen al general del bando nacional Emilio Mola, que en el otoño de 1936 declaró que tomaría Madrid con cuatro columnas situadas a las afueras de la ciudad y una quinta que permanecía emboscada dentro de ella. Esta afirmación provocó un estado de “obsesión por los espías” en la zona republicana, una especie de psicosis colectiva, en la que se generalizó el temor a los infiltrados o “topos” de los nacionales. En realidad cuando Mola efectuó tal afirmación no existía nada parecido a una Quinta Columna, pero poco después ya contaban con una densa red de información a lo largo y ancho de la Península y con ramificaciones en el extranjero (Heiberg, M. y Ros Agudo, M., 2006, 9-14).

los servicios secretos de Franco sólo se produjo con la creación del Servicio de Información Política y Militar (SIPM) el 30 de noviembre de 1937. Al frente del SIPM en Burgos se encontraba el general José Ungría³⁹. En Valencia existió durante la guerra una delegación local del SIPM dirigida por el capitán jefe del Ejército Nacional del Norte, Rodrigo Arellano Requena. En cada pueblo importante había enlaces, como era el caso del profesor del Instituto de Requena, Íñigo José Gracia López, agente del SIPM y jefe de la centuria S. S. nº 8. Este profesor de Latín ejerció en Requena desde 31 de octubre de 1933 hasta 30 de septiembre de 1936 y desde el 1 de abril de 1939 hasta el 30 de octubre de 1961, según consta en su hoja de servicios. El comienzo de la guerra le sorprendió en Requena preparando las oposiciones que se iban a celebrar el 3 de agosto en Madrid para los cursillistas del 33 y según hace constar en su declaración jurada al no sumarse las fuerzas de la Guardia Civil de Requena al Glorioso Movimiento no pudo exteriorizar desde el principio su fervorosa adhesión, pero en cuanto conoció las actividades de la “Quinta Columna” se enroló en ella. Durante la guerra estuvo destinado en los institutos de Reus en Tarragona y en la ciudad de Valencia en el Blasco Ibáñez y en el Luis Vives. Esa fue su trayectoria académica, pero su verdadera labor fue desde diciembre de 1937, fecha en que contactó con Claudio Chaqués Ramón y con Ramón Bueno Laguarda en Valencia, la de agente de información y reclutador de elementos para la Quinta Columna y el Socorro Blanco en Valencia y en Requena⁴⁰. Su colaboración más importante consistió en aportar documentación de espionaje de fábricas de material bélico, defensas antiaéreas, movimientos de fuerzas en el campo “rojo” y datos del depósito de armas de Valencia. También sirvió de enlace entre los prisioneros que trabajaban en las fortificaciones cuyo mando tenía Juan Knaster Smulewicz y la Quinta Columna en Valencia. Finalmente organizó una rocambolesca huida a territorio nacional sublevado. El 25 de marzo de 1939 salieron del puerto de Denia cinco agentes del SIPM que actuaban en Valencia: María Gilabert Andrés, Luis Cisneros Cruañes, José Albors Pérez, el sacerdote Ricardo Pinter Rebert y él, que fue el organizador de la huida. Llegaron a Castellón al día siguiente y el día 28 salieron para Zaragoza con el objetivo de presentarse ante el capitán Jefe del SIPM, Rodrigo Arellano Requena, y hacer entrega de los informes de espionaje que llevaban. El día 30 de marzo volvieron a Valencia y entraron en la ciudad con las tropas del ejército de Franco. Entre la exhaustiva documentación justificativa de su pertenencia al SIPM sobresale un certificado firmado por José Ungría, jefe nacional del SIPM donde se le reconoce que por sus actuaciones llevadas a cabo entre el 15 de diciembre de 1937 y el 25 de marzo de 1939 le corresponde a todos los efectos la consideración de excombatiente con quince meses de campaña militar.

A lo largo de los años continuó ejerciendo la labor de información que había desarrollado durante la guerra y se jactaba en los informes que enviaba a la Comisión C Depuradora de Valencia de que además de profesor era agente del SIPM y consideraba un deber informar sobre los compañeros que en los diversos institutos donde había ejercido se habían manifestado de izquierdas. En Requena denunció a Camilo Chousa por masón e izquierdista, a José Antonio Sellers Galindo por ser de máxima confianza del Gobierno re-

³⁹ José Ungría Jiménez (1890-1968). Franco le encargó la reorganización del contraespionaje, para lo que organizó el Servicio de Información y Policía Militar (SIPM) y coordinó la “Quinta Columna”.

⁴⁰ AGA, Expediente de Íñigo José Gracia López (5)1.12 32/16.758.

publicano que lo nombró comisario-director en 1937 y haber sido profesor de aviación en Los Alcázares (Murcia), a Juan López Almeida por izquierdista y haber blasfemado en clase y al médico Antonio García Romero por izquierdista también. La lista se ampliaba con las denuncias que hacía de profesores de los institutos de Reus, y de Valencia, entre estos últimos figuraba Ambrosio Huici Miranda, que había sido compañero suyo de Latín en el instituto Luis Vives. Su colaboración le garantizó la integración con honores en el nuevo orden franquista y le permitió acceder a los cargos de director del Instituto desde enero de 1940 hasta septiembre de 1942, profesor y secretario de la Escuela de Aprendizaje Industrial y director de la Biblioteca Municipal de Requena desde 1951 hasta 1961, fecha en que pidió traslado al Instituto femenino Lope de Vega de Madrid.

Pero el suyo no fue un caso aislado dentro del instituto y tampoco a nivel de otros institutos de la provincia de Valencia. Tenemos constancia de que al menos otros cinco profesores fueron reclutados como agentes del SIPM por tratarse de “personas de cierta cultura, categoría y posición social que, desinteresadamente, y sólo por adhesión a la *causa* prestaban servicios a la organización”. Pertenecían a los denominados grupos B o de información, compuestos por personal que no llevaba uniforme. Se encargaban de reunir noticias procedentes de la zona enemiga y de realizar misiones secretas en la retaguardia (Heiberg, M. y Ros Agudo, M., 2006, 95-99). Uno de estos profesores fue el profesor de Física y Química, José Oria Micho, de la misma edad que Íñigo Gracia, nacido en 1908, y que ejerció como él en Requena antes de la guerra (1933-1937), un año después (1940-41), y desde 1952 hasta su muerte en 1963. A principios de 1937 fue movilizado por el sindicato FETE para prestar servicios como químico en la subsecretaría de armamento (fábrica de armamento nº 7 de Manises). Al principio ingresó como obrero civil y después subió a la categoría de técnico auxiliar. Desde este puesto se dedicó a sabotear la producción, a facilitar planos, cifras de producción y cuantos detalles le eran requeridos por su enlace de la Quinta Columna, que a la sazón era otro habitante de Requena, el conserje del instituto: José Roda Ricart, un hombre, que aunque oficialmente era subalterno, ejerció labores de habilitado y de administrativo desde la fundación del centro en 1928 hasta su muerte en los años setenta. José Oria, en la declaración jurada que presentó a la Comisión Depuradora C hacía hincapié en que el día 29 de marzo de 1939 y en los días siguientes también había formado parte de las partidas de quintacolumnistas que “liberaron” Valencia y adjuntaba, entre otros documentos acreditativos de su filiación a la Quinta Columna, un certificado de pertenencia al SIPM de fecha de 8 de abril de 1939, firmado por el profesor Íñigo José Gracia López y por Rodrigo Arellano Requena⁴¹.

INTELECTUALES Y REPUBLICANOS EN EL INSTITUTO

“En el contexto político de 1941 la imagen del *rojo perverso* era aquella en la que estaban representados los rasgos más característicos de los que habían sido señalados por los dirigentes, militares y civiles, y por los ideólogos del régimen franquista como “enemigos de la patria” (Sánchez Recio, 2010, 229). Pero para alcanzar la categoría de *rojo perverso* en toda la extensión del término, según el profesor Glicerio Sánchez se requerían

⁴¹ AGA, Expediente de José Oria Micho (5)1.12 32/16.775.

unas condiciones que los profesores represaliados en Requena cumplían en parte, pero no en su conjunto, ya que no se trataba de personalidades de gran relevancia social que hubieran tenido cargos a escala nacional y tampoco sus actividades “delictivas” tuvieron consecuencias a nivel local ni provincial, como ocurrió en el caso que él estudia del abogado Miguel Villalta. En cualquier caso, los profesores a los que hemos dedicado este trabajo sí que eran representativos del tipo de individuos que las élites del Nuevo Estado querían erradicar desde sus posiciones de antiintelectualismo reaccionario y nacionalcatolicismo. Enrique Suñer, primer presidente del Tribunal de Responsabilidades Políticas, en su libelo publicado en 1937 *Los intelectuales y la Tragedia Española*, arremetía contra el legado republicano que estos profesores representaban, culpaba a la Institución Libre de Enseñanza de todos los males del país y responsabilizaba a intelectuales como ellos de haber producido la catástrofe de la guerra y de corromper con sus maniobras los valores tradicionales de España.

El profesor Alejandro Gaos (1907-1958) provenía de una familia muy numerosa de la burguesía ilustrada que se estableció en Valencia, en la calle la Paz, siguiendo los pasos del padre, notario de profesión. Eran nueve hermanos que sobresalieron por sus actividades literarias y políticas en los años de la II República y la guerra civil. Entre los más conocidos está José Gaos, catedrático de Filosofía y rector de la Universidad Complutense; Vicente, premio Adonais de Poesía; Carlos, vinculado a Izquierda Republicana; y Ángel, afiliado al Partido Comunista y comisario político durante la guerra; los cuatro se exiliaron junto con Fernando en México. El resto de hermanos: Ignacio, Alejandro, Maruja y la conocida actriz de las películas de Buñuel y Saura, Lola Gaos, permanecieron en España. Alejandro, como otros compañeros represaliados del Instituto, optó por quedarse y sumirse en lo que se ha venido denominando “exilio interior”, una circunstancia que en palabras de Marc Baldó:

Obligó a quienes no se marcharon –por creer en muchos casos que las represalias del nuevo Estado no les iban a afectar–, usualmente, a enmudecer sus voces y a cegar sus trayectorias; y si algunos, tras pasar el correspondiente calvario de las suspensiones temporales de empleo y sueldo y una vigilancia permanente de guante blanco, volvieron a las aulas, su brillo intelectual quedó reducido a la luz de los espectros, y la represión no sólo destruyó su vida pública, sino que también penetró en la vida privada (Baldó, 2011, 43).

Esa era la penosa situación que describe Alejandro Gaos en una carta dirigida a Max Aub en esos años. El autor de *Campo de los almendros* mantenía una gran amistad con los Gaos desde la infancia, tanto es así que los retrató en su obra *Laberinto mágico*. Con Alejandro Gaos mantuvo correspondencia durante el exilio. En esta carta, fechada el 26 de julio de 1947 en Requena, donde Alejandro Gaos estaba viviendo el destierro que las autoridades franquistas le habían impuesto, se quejaba de que desconocía la poesía que se estaba haciendo fuera y le pedía que le mandara libros. Le decía que había conseguido obras de poetas exiliados como Domenchina (con quien se escribía), Alberti o León Felipe. Toda la carta respiraba un tono de tristeza y pesar. Hablaba de que tenía cinco hermanos viviendo en México y que si por él fuera también hubiera buscado climas más favorables, pero las circunstancias se lo impedían. Le contaba que había publicado un libro de título significativo, *Vientos de la angustia*, con éxito de público (había vendido 400 ejemplares) y lo que era mejor, de crítica, “cosa asombrosa si tenemos en cuenta el apellido del



Figura 1. Claustro del Instituto de Requena en 1946. A la izquierda, de pie y con paraguas, Íñigo José Gracia López, en el centro, sentada y con abrigo de pieles, Adela Gil Crespo, y en el centro, de pie y con la mano en el cuello, Alejandro Gaos (Archivo del IES n.º 1 de Requena).



Figura 2. Alejandro Gaos en 1934 (Archivo familia Gaos).

autor”, decía⁴². Una década después, en 1958, murió de un paro cardíaco en el Monasterio de Piedra (Zaragoza) en una excursión del instituto de Requena. Tenía 51 años.

La profesora Adela Gil Crespo (1916-1992) provenía de una familia humilde de origen castellano que se estableció en Madrid a principios del siglo. Su padre era un taxista socialista afiliado a la UGT que eligió para la formación de su hija el Instituto Escuela de Madrid. Allí estudió desde 1924 hasta 1933, fecha en que obtuvo el grado de bachiller y se trasladó a Sevilla para empezar a trabajar en el recién creado Instituto Escuela (Algora, 1996, 347) como profesora especial de trabajos manuales y al mismo tiempo estudiar en la Universidad hispalense la carrera de Filosofía y Letras (Gil Crespo, 1981, 443-445). La guerra la sorprendió en Madrid, tal como nos cuenta en un fragmento de una novela sobre el verano del 36 que no pudo terminar a causa de su muerte:

Como una visión lejana, en la que el recuerdo y la fantasía se entrecruzan, me llega el recuerdo leyendo a Fraser⁴³, de cómo recibimos en mi familia y en mi barrio, la Prosperidad, la noticia del alzamiento. No teníamos radio. Hacía años habíamos tenido una galeña, pero después mi padre no era partidario de la radio. La vecina de enfrente nos atormentaba tarde y noche con las estridencias de las canciones de moda. Pero aquel día no eran canciones, eran noticias. Los militares se habían sublevado en Marruecos, y la República parecía peligrar. Las noticias empezaron a circular, en la calle se hacían corrillos, se lanzaban opiniones. No sería nada, sería una Sanjurjada más, y el gobierno terminaría por dominar (Gil Crespo, 1992, 1).

De Madrid fue trasladada al Instituto Escuela de Valencia donde ejerció entre 1937 y 1939 (Gil Crespo, 1981, 447)⁴⁴, también como profesora de trabajos manuales, y se matriculó en la Universidad de Valencia. Allí conoció a Dámaso Alonso, uno de los profesores más influyentes en su carrera, junto con el geógrafo Manuel de Terán, al que conocía desde sus tiempos de estudiante en el Instituto Escuela de Madrid. El primero la disuadió de volver a Sevilla para terminar la carrera cuando salió de la cárcel en 1940, le recomendó que fuera a la Universidad de Valladolid (en Sevilla le hubieran hecho la vida imposible dados sus antecedentes) y en esta Universidad terminó en un tiempo record, en enero de 1941, la licenciatura. El segundo le recomendó que se decantara por el estudio de la Geografía y abandonase la idea de especializarse en Historia porque, en su opinión, era una disciplina menos comprometida y le causaría menos problemas⁴⁵. Toda su vida profesional estuvo marcada por la influencia del ideario de renovación pedagógica que puso en marcha el Instituto Escuela de Madrid en 1918, herencia de la visión pedagógica de Giner de los Ríos y de la Institución Libre de Enseñanza (Palacios, 1988). A Adela Gil sus alumnos la recuerdan como una maestra que sabía hacer de la enseñanza de la Geografía una materia apasionante pero siempre a través de la aplicación de un método perfectamente

⁴² Archivo Max Aub, Segorbe, Correspondencia de Max Aub, Carta de Alejandro Gaos.

⁴³ Se refiere a Ronald Fraser y a su obra sobre la guerra civil *Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Historia oral de la guerra civil española*, Barcelona, Crítica, 1979.

⁴⁴ Sobre la educación en los Institutos Escuela dice: “Nunca fue sectaria la formación; en las clases convivíamos con alumnos de familias de ideologías contrarias. En plena guerra civil en el Instituto Escuela de Valencia sólo se percibía la guerra cuando tocaban sirenas de alarma para ir al refugio. O en el interinado, por la escasez de alimentos de los últimos tiempos”.

⁴⁵ Entrevista a Juan Antonio Gil Crespo (Madrid, 4 de junio de 2012).

concebido. En esto era seguidora, como ya hemos dicho, de los planteamientos pedagógicos de la Institución Libre de Enseñanza. Siguiendo la línea de los institucionistas era también una gran entusiasta del valor pedagógico de las excursiones⁴⁶.

Adela Gil se ajustaba bien al modelo de mujer moderna republicana que desapareció en la sociedad española de los años cuarenta y cincuenta. Representaba la antítesis de la mujer “ángel [esclava] del hogar” que preconizaba la Sección Femenina y por lo tanto debió ser una *rara avis* en la época. Era una mujer adelantada a su tiempo, agnóstica, madre soltera, trabajadora, viajera, rebelde con las trabas y las coerciones sociales, una luchadora en tiempos difíciles que sobrevivió a la dictadura y murió en 1992 en Madrid.

CONCLUSIONES

El claustro del Instituto de Requena se configuró al acabar la guerra con un personal heterogéneo, compuesto por represaliados y por integrados con privilegios en el Nuevo Estado franquista. Una reproducción a pequeña escala de la España de los vencedores y de los vencidos. Los viejos muros del convento carmelita que albergaba el instituto en los años cuarenta fueron testigos de las difíciles relaciones que a buen seguro se establecieron entre ellos bajo el clima espeso de silencio y de miedo imperante en esos años. Los profesores que habían estado comprometidos con los valores del laicismo y de la renovación liberal de la II República, tras sufrir los procesos de control social y limpieza política impuestos por la dictadura franquista se convirtieron en marginados en la España de los vencedores, mientras que los profesores, algunos de ellos encuadrados en la Quinta Columna durante la guerra, que se implicaron directamente y colaboraron con las prácticas represivas a través de denuncias, declaraciones y avales obtuvieron prebendas del nuevo régimen al mismo tiempo que ayudaron a su cohesión y a su perdurabilidad. Estudiar los apoyos sociales con los que contó el régimen en su construcción y consolidación es fundamental si queremos profundizar en el conocimiento global de este periodo todavía oscuro de nuestra historia, pero sin dejar de lado la investigación de la represión, fundamento de la naturaleza del Nuevo Estado, y su incidencia en todos ámbitos de la sociedad de la posguerra.

BIBLIOGRAFÍA

- ALGORA ALBA, C. (1996): *El Instituto Escuela de Sevilla (1932-1936). Una proyección de la Institución Libre de Enseñanza*, Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, 520 p.
- ÁLVAREZ JUNCO, J. (2001): *Mater Dolorosa. La idea de España en el s. XIX*, Madrid, Taurus, 684 p.
- ÁLVARO DUEÑAS, M. (2006): “*Por el ministerio de la ley y la voluntad del Caudillo*” *La Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 317 p.

⁴⁶ Entrevista a Carmen Tenas Pérez, alumna del Instituto de Requena (Requena, 14 de junio de 2012): “Un día que íbamos de excursión a ver unas cuevas un grupo de niños con ella, se hizo de noche y nos perdimos. Entonces ella dijo que seguiríamos el curso del río y llegaríamos al pueblo y así fue. Cuando llegamos nuestros padres estaban muy preocupados pero no se quejaron. Era una mujer muy comunicativa, con gran sentido de la justicia y de la honradez y al mismo tiempo muy moderna, directa y hablaba siempre sin subterfugios”.

- ARBELOA MURU, V.M. (1983): “La Masonería y la ley de Congregaciones Religiosas”, *Actas del I Simposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 169-185.
- ALVARO DUEÑAS, M. (2012): “Delitos políticos, pecados democráticos”, en: Aróstegui, J. (Coord.), *Franco, La represión como sistema*, Barcelona, Flor de Viento ediciones, 60-106.
- BALDÓ LACOMBA, M. (2011): “Represión franquista del profesorado universitario”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 14, 31-51.
- CALVO VICENTE, C. (1995): “El concepto de consenso y su aplicación al estudio del régimen franquista”, *Spagna Contemporanea*, 7, 141-158.
- CUESTA, J. (2009): “Introducción”, en: Cuesta, J. (Dir.), *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 1-27.
- DE LUIS MARTÍN, F. (2002): *La FETE en la Guerra Civil española (1936-1939)*, Barcelona, Ariel, 264 p.
- FORMENT, A. (2000): *José Martínez, la utopía de Ruedo Ibérico*, Barcelona, Anagrama, 247 p.
- GABARDA CEBELLÁN, V. (2007): *Els afusellaments al País Valencià (1938-1956)*, Valencia, Universitat de València, 456 p.
- GÓMEZ BRAVO, G., MARCO, J. (2011): *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, Ediciones Península, 376 p.
- GIL CRESPO, A. (1981): “Metodología y enseñanza en los institutos-escuelas” en: Haro, J. (Ed.): *Instituto de Bachillerato Cervantes. Miscelánea en su cincuentenario. 1931-1981*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 439-447.
- GIL CRESPO, A. (1992): *Relatos y recuerdos. Julio de 1936 en Madrid*, Inédito, Archivo personal de Juan Antonio Gil Crespo, 2 p.
- GIL VICO, P. (2010): “Derecho y ficción: la represión judicial militar” en: Espinosa Maestre, F. (Ed.), *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 251-368.
- GINARD I FÉRON, D. (2005): *Matilde Landa. De la Institución Libre de Enseñanza a las prisiones franquistas*, Barcelona, Flor de Viento, 294 p.
- HEIBERG, M. y ROS AGUDO, M. (2006): *La trama oculta de la guerra civil. Los servicios secretos de Franco (1936-1945)*, Barcelona, Crítica, 368 p.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (2003): *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 372 p.
- IBÁÑEZ TARÍN, M. (2011): “Camilo Chousa, ¿Héroe o villano? El alcalde más polémico de la II República en Antequera”, *Revista de Estudios Antequeranos*, 15, 198-223.
- MARCO, J. (2012): “Debemos condenar y condenamos... Justicia militar y represión en España (1936-1948)”, en: Aróstegui, J. (Ed.), *Franco, La represión como sistema*, Barcelona, Flor de Viento, 190-229.
- MARTÍNEZ RUS, A. (2012): “La represión cultural: libros destruidos, bibliotecas depuradas y lecturas vigiladas”, en: Aróstegui, J. (Ed.), *Franco, La represión como sistema*, Barcelona, Flor de Viento, 365-415.
- MIR, C. (2000): *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de la posguerra*, Lleida, Milenio, 301 p.
- MORENTE VALERO, F. (1997): *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del magisterio nacional (1936-1943)*, Valladolid, Ámbito, 943 p.
- MUÑOZ JIMÉNEZ, J. M. (1993): “Adela Gil Crespo (1916-1992). Una vida dedicada a la Geografía”, *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, 129, 189.
- NEGRÍN FAJARDO, O. (2009): “La depuración del profesorado de los Institutos de 2ª Enseñanza durante la guerra civil y el primer franquismo”, en: Cuesta, J. (Dir.), *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 64-81.
- PALACIOS BAÑUELOS, L. (1988): *El Instituto-Escuela, historia de una renovación educativa*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 318 p.

- PRESTON, P. (2011): *El holocausto español. Odio y exterminio en la guerra civil y después*, Barcelona, Debate, 859 p.
- RODRIGO, J. (2008): *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza Editorial, 256 p.
- SÁNCHEZ RECIO, G. (2010): *La República decapitada. El caso de la familia Villalta Gisbert (1939-1942)*, Madrid, Flor de Viento, 352 p.
- SANCHIDRIAN, C., GRANA, I., MARTÍN, F. (2011): “Análisis y valoración de los expedientes de depuración del profesorado de Instituto de Segunda Enseñanza en el franquismo (1936-1942). Resultados generales”, *Revista de Educación*, 356, 377-399.
- SAZ, I. (2013): “Fascismo y nación en el régimen de Franco. Las peripecias de una cultura política”, en: Ruiz Carnicer, M. (Ed.), *Falange. Las culturas políticas del fascismo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 61-76.
- SORIA, J. M. (2003): “Anatomía de un expolio con fines represivos”, *La Vanguardia*, 8 de septiembre, 44-45.
- VARELA IGLESIAS, J.E. y J. N. NÚÑEZ CALVO (2004): *General Varela: diario de operaciones, 1936-1939*, Cádiz, Almena, 665 p.